



C.1

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CEPAL/CCF/398 X
17 de febrero de 1981

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

INFORME DE LA SECRETARIA DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO (CCE)

(Mayo de 1979 - abril de 1981)

INDICE

	<u>Página</u>
Presentación	v
1. Antecedentes	1
2. Evolución del carácter del CCE	2
3. Principales acontecimientos ocurridos entre abril de 1979 y marzo de 1981	6

PRESENTACION

El presente informe se preparó con ocasión del decimonoveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, a celebrarse en Montevideo, Uruguay del 4 al 15 de mayo de 1981. Contiene un apretado resumen de las principales actividades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y de sus órganos subsidiarios durante el período que va de mayo de 1979 a abril de 1981.

1. Antecedentes

El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE), integrado por los Ministros de Economía de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y posteriormente con participación del Ministro de Industria y Comercio de Panamá,^{1/} fue creado mediante la resolución 9 (IV) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en junio de 1951. Se reunió por primera vez en Tegucigalpa, en agosto de 1952, habiendo especificado en esta reunión sus propias funciones, entre las cuales destaca la de "proponer a los gobiernos respectivos medidas concretas tendientes a la integración gradual y progresiva de las economías de los países centroamericanos y a la coordinación de los programas nacionales de desarrollo económico". Asimismo, se encomendó al Comité "orientar y encauzar la utilización de la ayuda técnica internacional en las materias atinentes a la integración de las economías centroamericanas".^{2/}

En el curso de la década de los años cincuenta el funcionamiento del CCE fue decisivo para impulsar la cooperación e integración económica de los países del Istmo Centroamericano,^{3/} todo lo cual culminó con la suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en diciembre de 1960. Dicho tratado dotó al proceso de integración económica centroamericana de sus propias instituciones y preveía en forma explícita el continuado funcionamiento del CCE, habiéndole correspondido desempeñar en esta etapa tareas de carácter consultivo y asesor. Por esta razón, el CCE únicamente se reunió en una oportunidad durante el período que abarca desde la entrada en vigencia del Tratado General hasta mayo de 1975,^{4/} fecha en la cual el funcionamiento del Comité entró en la etapa actual.

^{1/} Mediante la resolución 80 del propio CCE, aprobada en septiembre de 1959, éste acordó invitar al Gobierno de Panamá para que "... participe en todas sus actividades como si fuera miembro del mismo..."

^{2/} Véase la resolución 11 del CCE, aprobada el 23 de agosto de 1952.

^{3/} Un breve resumen de sus actividades durante esa década puede encontrarse en: CEPAL, Evaluación de la integración económica en Centroamérica (E/CN.12/762), enero de 1966.

^{4/} Se trata de la reunión celebrada en Guatemala en enero de 1966. Véase, CEPAL, Informe del noveno período de sesiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/351/Rev.1), enero de 1966.

2. Evolución del carácter del CCE

Resulta evidente, entonces, que a lo largo de su existencia, la naturaleza y el papel del Comité han ido evolucionando conforme a las circunstancias que han prevalecido en el devenir del proceso centroamericano de integración. Así, dentro de esta constante evolución, pueden distinguirse tres etapas con características especiales.

La primera de ellas, como ya se mencionó, abarca el período formativo del proceso de integración económica, o sea desde 1952 hasta 1961. Durante este período el Comité jugó un papel fundamental, primero, en cuanto a explorar las bases sobre las cuales se apoyaría la cooperación e integración económica entre los países centroamericanos, y posteriormente, como un foro prenegociador para proponer a los gobiernos acciones concretas tendientes a estrechar los lazos de interdependencia económica entre los países e impulsar en forma conjunta su desarrollo económico y social. Este período de estudios, ensayos y avances parciales en la integración fue de fecundas actividades para el Comité --que se reunió once veces (ocho en forma ordinaria y tres en forma extraordinaria)-- y para su secretaría.

La segunda etapa abarca de 1961 a 1975 y se inicia, precisamente, cuando el proceso multilateral de integración entre los cinco países de la subregión adquiere tal impulso que los gobiernos deciden crear sus propios foros intergubernamentales --los Consejos Económico y Ejecutivo-- para "dirigir la integración de las economías centroamericanas y coordinar la política, en materia económica, de los Estados contratantes", habiendo dotado a dichos foros de su propia secretaría permanente (SIECA), todo ello dentro del marco del Tratado General. Sin embargo, este ordenamiento jurídico propio de la integración centroamericana no se concibió como un sustituto del Comité y de su secretaría. Todo lo contrario, el mismo Tratado General se hizo cargo de regular la coexistencia de dos foros regionales integrados por las mismas autoridades gubernamentales (los Ministros de Economía) --uno de carácter ejecutivo y el otro de carácter más bien consultivo y asesor-- cuando en forma explícita señaló que: "El Consejo Económico Centroamericano será el organismo encargado de facilitar

/la ejecución

la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano relativas a la integración económica.^{5/}

De hecho, conforme las instituciones y órganos de la integración se consolidaron y el mercado común evolucionó bajo el signo de la normalidad, durante la década de los años sesenta, el CCE como foro entró en un virtual receso. En efecto, entre 1963 y 1975, únicamente se reunió en una ocasión: el noveno período de sesiones, celebrado en Guatemala en enero de 1966, para evaluar la marcha del proceso integrador cinco años después de haberse suscrito el Tratado General. Sin embargo, muchos de los foros subsidiarios del Comité --tales como los subcomités de coordinación estadística, de transporte, de electrificación y recursos hidráulicos-- continuaron reuniéndose periódicamente. Asimismo, la Secretaría del Comité y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) acordaron una división de funciones dentro del espíritu del artículo XX del Tratado General, antes citado. Además, el Presidente del Comité continuó actuando como el interlocutor de la subregión ante la Organización de las Naciones Unidas, para orientar, hacia las actividades que los cinco gobiernos consideraban prioritarias, la cooperación técnica que la organización le otorgaba a la integración centroamericana.

Una tercera etapa se inicia a mediados de la década de los años setenta, ante el prolongado período de anormalidad en que se desenvolvía el proceso integrador centroamericano. El Consejo Económico Centroamericano, por ejemplo, no se había reunido a raíz de los acontecimientos de 1969 y 1970. Si bien funcionaron otros foros --como la Comisión Normalizadora, en la que el Gobierno de Honduras no participaba, y la reunión de Ministros de Economía, en la que sí participaban los cinco gobiernos-- además de que la Secretaría Permanente (SIECA) continuaba desempeñando el papel que el Tratado General le asignaba, los gobiernos estimaron conveniente reactivar el funcionamiento del Comité de Cooperación Económica (CCE), como un foro en cuyo seno podría realizarse un análisis franco y objetivo sobre el estado actual y las perspectivas del proceso de integración, al margen de negociaciones que pudiesen

5/ Artículo XX del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

traducirse en compromisos. Fue así como el CCE adquirió la naturaleza y el papel que desempeña en la actualidad, como una especie de "red de seguridad" a la que se recurre en ausencia de foros más apropiados para examinar algunos de los problemas a los que se enfrenta la integración y para proponer las acciones conjuntas encaminadas a superar o atenuar algunos de dichos problemas.^{6/}

En mayo de 1975, los gobiernos centroamericanos decidieron reanudar las actividades del Comité para formular un conjunto de propuestas encaminadas a reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana.^{7/} Desde esa fecha, el Comité y sus órganos subsidiarios han estado activos, "hasta que culmine el proceso de reestructuración del MCCA con el establecimiento de un nuevo ordenamiento institucional que ponga en funcionamiento pleno los organismos regionales y reserve de nuevo las reuniones del CCE para el caso de que el proceso de integración así pudiera requerirlo".^{8/}

En aquella ocasión --el décimo período de sesiones ordinarias-- el CCE analizó el estado en que se encontraba el proceso de integración, se redefinió el marco conceptual que requería la etapa siguiente de dicho proceso, y se recomendó la adopción de un conjunto de acciones concretas. Dichas recomendaciones están contenidas en 19 resoluciones, las cuales se han ido cumpliendo a medida que las circunstancias lo han permitido. Además, una de dichas resoluciones estableció una comisión inter-institucional con el propósito de "formular sugerencias concretas a los

6/ Como se señaló en aquella ocasión, el Comité se volvió a reunir "cuando además de seguir en crisis --ya de tipo crónico-- el proceso de integración, los órganos del Tratado General se encuentran en suspenso ... Desde que el mercado común dispuso de sus propios foros pasó el CCE a representar el papel de una especie de 'red de seguridad' a la que se recurre en ausencia de foros más adecuados para examinar el tema a tratar, o cuando la naturaleza del tema lo requiere por las características del propio Comité". CEPAL, Informe de la décima reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/369/Rev.1), junio de 1975, pág. 87.

7/ CEPAL, Sugerencias para reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana (E/CEPAL/CCE/367/Rev.2), mayo de 1975.

8/ CEPAL, Informe de la décima reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, op. cit., pág. 87.

gobiernos miembros sobre la oportuna ejecución de las acciones que se requieren para el cumplimiento efectivo de las resoluciones aprobadas en esta décima reunión.^{9/}

El CCE volvió a reunirse en mayo de 1977, aprovechando la celebración, en la ciudad de Guatemala, del decimoséptimo período ordinario de sesiones de la CEPAL, para tomar conocimiento de los avances logrados desde su última reunión en la ejecución de sus recomendaciones, así como para formular nuevas y reasignarle prioridades a las resoluciones adoptadas durante su reunión anterior.^{10/}

A partir de entonces, no ha vuelto a reunirse el Comité, sino que han funcionado sus foros subsidiarios, además de la Comisión Interinstitucional antes referida. La Secretaría del Comité ha presentado informes periódicos acerca de la evolución del cumplimiento de las resoluciones adoptadas,^{11/} y la Comisión Interinstitucional se ha reunido en forma ordinaria en nueve ocasiones desde su establecimiento.^{12/}

^{9/} Se trata de la resolución 164 (X/CCE), aprobada en mayo de 1975. La Comisión está integrada por las autoridades máximas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (CECA), y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Actúa como secretaria de la Comisión, la subsección de la CEPAL en México.

^{10/} Véase, CEPAL, Informe de la quinta reunión extraordinaria del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/386), mayo de 1977, especialmente la resolución 167.

^{11/} Véase, CEPAL, Evolución de las decisiones adoptadas por el CCE durante su décima reunión y nuevas sugerencias para reactivar a corto plazo la integración económica centroamericana (E/CEPAL/CCE/303/Rev.1), mayo de 1977. Así como CEPAL, Informe de la Secretaría del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (mayo de 1977 - mayo de 1979) (E/CEPAL/CCE/392), abril de 1979.

^{12/} Véanse los informes de las nueve reuniones de la Comisión, que llevan las siglas: E/CEPAL/CCE/370; E/CEPAL/CCE/375; E/CEPAL/CCE/377; E/CEPAL/CCE/382; E/CEPAL/CCE/387; E/CEPAL/CCE/390; E/CEPAL/CCE/391; E/CEPAL/CCE/394, y E/CEPAL/CCE/397.

3. Principales acontecimientos ocurridos entre
abril de 1979 y marzo de 1981

El hecho de que durante este período no se haya celebrado una reunión formal del CCE, no significa que los gobiernos centroamericanos estimen que este foro debe entrar en otro prolongado período de receso. Su funcionamiento en la presente etapa no demanda, necesariamente, la celebración periódica de reuniones, como lo demandó durante la década de los años cincuenta. En ese sentido, debe tenerse en consideración el hecho de que se trata de un foro de carácter reflexivo, al cual los gobiernos recurren para analizar la problemática del proceso integrador, así como para identificar las soluciones adecuadas a la misma, mediante la adopción de recomendaciones que, posteriormente, deberán ser adoptadas en los foros de negociación propios del proceso de integración centroamericana. Por otra parte, en atención a este carácter del foro, la celebración de reuniones del CCE está decisivamente determinada por las circunstancias prevalecientes en las relaciones intrarregionales. El período objeto del presente informe -- conviene recordarlo -- ha sido de intensas transformaciones internas en varios países del Istmo Centroamericano, las cuales, entre otras consecuencias, han venido a aumentar el grado de heterogeneidad dentro de la subregión.

De ahí que este período se haya aprovechado para celebrar consultas, tanto con los gobiernos como con las instituciones de la integración centroamericana.^{13/} Por otro lado, los foros subsidiarios del Comité han continuado reuniéndose con regularidad. La Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del CCE, celebró dos reuniones durante el bienio objeto del presente informe.^{14/} Además de considerar

13/ Véase, CEPAL, Apuntes sobre la posibilidad y conveniencia de convocar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) a una reunión ordinaria (E/CEPAL/CCE/393), 20 de noviembre de 1979.

14/ Véase, CEPAL, Informe de la octava reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) (Guatemala, 13 de diciembre de 1979) (E/CEPAL/CCE/394), 14 de diciembre de 1979; Informe de la novena reunión de la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Decisiones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE) (Tegucigalpa, 17 de octubre de 1980) (E/CEPAL/CCE/397), 23 de octubre de 1980.

la forma como se han venido cumpliendo las recomendaciones del Comité, la Comisión se abocó a dos grandes temas: por una parte, a analizar los procedimientos de otorgamiento de cooperación técnica internacional para el proceso de integración centroamericana y, por otra, a examinar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el CCE durante su décima reunión y a analizar la conveniencia de convocar al Comité a una nueva reunión.

También se celebraron tres reuniones del Grupo Regional de Interconexión Eléctrica (GRIE),^{15/} además de haberse convocado, al momento de redactar este informe, a una reunión del Subcomité Centroamericano de Electrificación y Recursos Hidráulicos, para marzo del presente año. En el seno del GRIE se analizaron los resultados del estudio de interconexión eléctrica del Istmo Centroamericano,^{16/} así como las medidas que deberán adoptarse para poner en práctica dichos resultados.

Finalmente, las actividades de la subsección de la CEPAL, en su carácter de Secretaría del CCE, no se limitaron a atender estos foros subsidiarios. Se presentaron además asesorías a varios gobiernos del Istmo para elaborar la posición nacional de cada uno de ellos frente al proceso de integración. También se participó activamente en la programación de la cooperación técnica internacional, otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al proceso centroamericano de integración.^{17/} Asimismo, se mantuvieron estrechas relaciones de trabajo con las

15/ Véase, CEPAL, Informe de la sexta reunión del Grupo Regional sobre Interconexión Eléctrica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/SC.5/130), San José, julio de 1979; Informe de la séptima reunión del Grupo Regional sobre Interconexión Eléctrica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/SC.5/131), México, noviembre de 1979, e Informe de la octava reunión del Grupo Regional sobre Interconexión Eléctrica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/SC.5/134), Managua, julio de 1980.

16/ Véase, CEPAL, Estudio regional de interconexión eléctrica del Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/SC.5/135; CCE/SC.5/GRIE/VIII/3/Rev.2), septiembre de 1980.

17/ Véase, CEPAL, Apuntes sobre el otorgamiento de cooperación técnica internacional para proyectos regionales en el Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/395), 17 de septiembre de 1980, y Apuntes sobre la programación de la cooperación técnica internacional para actividades regionales en el Istmo Centroamericano (E/CEPAL/CCE/396), 14 de octubre de 1980.

instituciones de la integración centroamericana y con organismos internacionales interesados en dicho proceso. Por último, se prepararon informes sobre el estado actual y las perspectivas del proceso de integración en Centroamérica.^{18/}

18/ Véase, CEPAL, Evolución de la integración centroamericana en 1979 (CEPAL/INEC/1024), abril de 1980, y Evolución de la integración centroamericana en 1980 (en preparación).